

sábado 6 de enero de 2024

El Ayuntamiento licita por primera vez un servicio de defensa letrada para reforzar el área jurídica municipal

Luis Yeray Gutiérrez asegura que esta licitación “garantiza la continuidad en el apoyo a nuestros servicios jurídicos y refuerza un departamento municipal que cuenta con escaso personal”



Fachada del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de La Laguna ha sacado a licitación la contratación de un servicio de defensa y dirección letrada en juicio, como soporte a la dirección de la Asesoría Jurídica municipal. El valor estimado del contrato es de 833.476 euros, con un presupuesto base de licitación de 222.954 euros y un plazo de ejecución de un año, con un máximo de tres años de prórroga. El plazo de presentación de ofertas se mantiene abierto hasta el día 18 de enero.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, explica que “por primera vez el Ayuntamiento realiza una licitación de este tipo, que garantiza la continuidad en el apoyo a nuestros servicios jurídicos, refuerza un departamento municipal que cuenta con escaso

personal, y garantiza la correcta atención al elevado número de procedimientos legales que debe afrontar cualquier administración pública”.

El objeto del contrato es dotar al Ayuntamiento y a los Organismos Autónomos de Actividades Musicales (OAAM) y de Deportes (OAD) de un servicio de defensa y dirección letrada, ante los juzgados y tribunales de justicia correspondientes, siempre y cuando no sea asumido por la Asesoría Jurídica municipal. El servicio abarca los ámbitos jurisdiccionales social, mercantil y contencioso-administrativo a excepción de la materia de responsabilidad patrimonial. Según el pliego de prescripciones técnicas, la cifra estimada de estos procedimientos judiciales es de 293 al año.

Los servicios se prestarán sin régimen de exclusividad, reservándose el Ayuntamiento el derecho de formular el encargo de asuntos singulares a determinados profesionales que, por razón de su especialidad, prestigio o conocimientos acreditados, se estime conveniente y debidamente motivado por razones de interés público municipal.

Entre las prestaciones que incluye el servicio, figuran la defensa y dirección letrada de asuntos en los que sea parte el Ayuntamiento y los organismos autónomos, tanto como demandados, demandantes y codemandados, ante los juzgados de Primera Instancia, de lo Mercantil, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social; Audiencia Provincial; Tribunal Superior de Justicia; Juzgados Centrales; Tribunal de Cuentas; Audiencia Nacional; Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional.

El servicio incluye también la interposición de denuncias, demandas o cualquier otro tipo de reclamación o incidente que deba promoverse en defensa del Ayuntamiento; la elaboración de recursos ordinarios y extraordinarios que pudieran interponerse frente a las resoluciones judiciales que no hayan adquirido firmeza, así como su defensa en juicio; o la asistencia letrada y defensa en juicio de los empleados públicos y de los cargos electos, por aquellos actos realizados en el ejercicio de sus funciones públicas o por el cargo que ostentan, siempre y cuando no existan conflictos de intereses.